

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 8 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 8/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 32321 6090001 Adecuación Escuela 0-3 Cubierta con un crédito de 42.086,96 euros.

El presupuesto de renovación de la cubierta Centro 0-3 años asciende a 49.455,80 euros y la memoria técnica valorada tiene un coste de 4.235 euros.

Por tanto, se hace necesario aumentar la dotación de la partida presupuestaria de Adecuación Escuela 0-3 Cubierta en la cantidad de 11.603,84 euros.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros. De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020 (Fondo extraordinario impulso local).

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 32321 6090001 Adecuación Escuela 0-3 Cubierta 11.603,84 €

Financiación.

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 11.603,84 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 8/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS
HUMANOS

FECHA SESIÓN: 12 de MAYO de 2021

ASUNTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 8/2021 AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA

PROPUESTA / DICTAMEN:

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 32321 6090001 Adecuación Escuela 0-3 con un crédito de 42.086,96 euros.

El presupuesto de renovación de la cubierta Centro 0-3 años asciende a 49.455,80 euros y la memoria técnica valorada tiene un coste de 4.235 euros.

Por tanto, se hace necesario aumentar la dotación de la partida presupuestaria de Adecuación Escuela 0-3 en la cantidad de 11.603,84 euros.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros. De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020 (Fondo extraordinario impulso local).

Se acuerda:

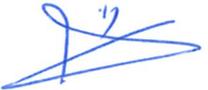
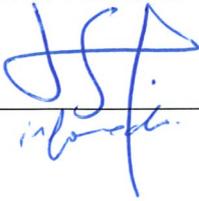
Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 32321 6090001 Adecuación Escuela 0-3 11.603,84 €

Financiación.

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 11.603,84 €

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

 Lucía Echegoyen	 Mikel Mayayo	Rober Matxin
 Marta Tiebas	 Javier Solozábal	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:



Beatriz Grocin Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa, informa:

Modificación presupuestaria nº 08/2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 32321 6090001 Adecuación Escuela 0-3 con un crédito de 42.086,96 euros.

El presupuesto de renovación de la cubierta Centro 0-3 años asciende a 49.455,80 euros y la memoria técnica valorada tiene un coste de 4.235 euros.

Por tanto, se hace necesario aumentar la dotación de la partida presupuestaria de Adecuación Escuela 0-3 en la cantidad de 11.603,84 euros.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros. De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020 (Fondo extraordinario impulso local).

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 32321 6090001 Adecuación Escuela 0-3	11.603,84 €
--	-------------

Financiación.

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados	11.603,84 €
---	-------------

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998 , los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Sangüesa, a 10 de mayo de 2021.

Fdo: La Interventora